



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4581

24/11/2016

9608

**AUTOR/A:** ALCONCHEL GONZAGA, Miriam CAMPO MORENO, Juan Carlos y DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada relativa a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa detallada en cada caso concreto, se señala que los datos ofrecidos están referidos a relaciones laborales. Ello es debido a que un trabajador con diferentes altas y bajas en el régimen de autónomos con aplicación del beneficio se computa tantas veces como relaciones laborales haya tenido.

Asimismo, cabe señalar que dado que en la pregunta parlamentaria se solicita información de personas que "se han acogido" a la medida, se incluyen en la respuesta tanto los trabajadores que a la fecha de extracción de la información tienen derecho al incentivo como aquellos que aunque ya no estén de alta se beneficiaron en su día del mismo, así como aquellos que estando de alta hubieran agotado el periodo máximo de aplicación de dicho incentivo. Los datos se ofrecen actualizados a fecha 23 de noviembre de 2016. La información se ofrece detallando el porcentaje de la deducción aplicable a la fecha de obtención de la información.

En el **anexo I** se facilita información de los trabajadores autónomos (hombres y mujeres) con beneficios en la cotización en virtud de la normativa siguiente, con independencia de la edad que tenga el trabajador a la fecha actual:

- Trabajadores autónomos con derecho a deducción por reunir los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional trigésima quinta de la Ley General de Seguridad Social (LGSS), según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013.
- Trabajadores autónomos con derecho a deducción por reunir los requisitos del apartado 2 de la disposición adicional trigésima quinta de la LGSS (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013).
- Trabajadores autónomos con derecho a deducción por reunir los requisitos del artículo 31.2 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

En el **anexo II** se ofrece información de las mujeres con beneficios en la cotización en virtud de la misma normativa citada en el punto anterior.



En el **anexo III** se ofrece información de los trabajadores autónomos (hombres y mujeres) con beneficios en la cotización en virtud de la normativa siguiente y con independencia de la edad que tenga el trabajador a la fecha actual:

- Trabajadores autónomos con derecho a deducción por reunir los requisitos de la disposición adicional trigésima quinta bis de la LGSS (incluida por la Ley 14/2013).
- Trabajadores autónomos con derecho a deducción por reunir los requisitos del artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

En el **anexo IV** se ofrece información de los trabajadores discapacitados (hombres y mujeres) con beneficios en la cotización en virtud de la normativa siguiente:

- Apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002 (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013).
- Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 2 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002 (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013).
- Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002 (según redacción de la Ley 14/2013) o del artículo 32 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).
- Autónomos que reúnen los requisitos del artículo 32 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

Para la aplicación de los beneficios en la cotización a los que se alude en los puntos anteriores, es requisito, entre otros, el alta del beneficiario en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. En este Régimen se incluyen los trabajadores mayores de 18 años que, de forma habitual, personal y directa, realizan una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo; así como aquellos que la normativa en vigor encuadra expresamente en este Régimen. En consecuencia, se señala que todos los trabajadores acogidos a estas medidas tienen actividad económica

En el **anexo V** se acompaña información referida a afiliados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la provincia de Cádiz, a fecha 31 de octubre de 2016, desglosados por sectores de actividad.

Madrid, 22 de diciembre de 2016



**ANEXO I 184/4581**

**TRABAJADORES AUTONOMOS CON DERECHO A DEDUCCIÓN**

Trabajadores beneficiados (de alta o de baja) Datos a 23 de noviembre de 2016	Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013			Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013					Deducción autónomos. Artículo 31.2. LETA		
	Reducción 30%	Bonificación 30%	Fin Reducción /Bonificación	Reducción 80%	Reducción 50%	Reducción 30%	Bonificación 30%	Fin Reducción /Bonificación	Reducción 50€/80%	Reducción 50%	3. Reducción 30%
<b>11. CADIZ</b>	868	501	445	2.112	922	454	1.406	705	1.361	936	158

**ANEXO II 184/4581**

<b>TRABAJADORES AUTONOMOS CON DERECHO A DEDUCCIÓN</b>											
<b>Trabajadores beneficiados (de alta o de baja) Datos a 23 de noviembre de 2016</b>	<b>Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013</b>			<b>Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013</b>					<b>Deducción autónomos. Artículo 31.2. LETA</b>		
<b>CCAA/SEXO</b>	<b>Reducción 30%</b>	<b>Bonificación 30%</b>	<b>Fin Reducción /Bonificación</b>	<b>Reducción 80%</b>	<b>Reducción 50%</b>	<b>Reducción 30%</b>	<b>Bonificación 30%</b>	<b>Fin Reducción /Bonificación</b>	<b>Reducción 50€/80%</b>	<b>Reducción 50%</b>	<b>3. Reducción 30%</b>
<b>11. CADIZ</b>	540	294	262	942	453	205	646	291	737	539	97

ANEXO III 84/4581

TRABAJADORES AUTONOMOS CON DERECHO A DEDUCCIÓN

Trabajadores beneficiados (de alta o de baja) Datos a 23 de noviembre de 2016	Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS) - Ley 14/2013											
	Reducción 80%			Reducción 50%			Reducción 30%			Fin Reducción/Bonificación		
	PROVINCIAS / CCAA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
11. CADIZ	1.574	917	2.491	821	690	1.511	1.019	779	1.798	2.348	1.550	3.898

Trabajadores beneficiados (de alta o de baja) Datos a 23 de noviembre de 2016	Deducción autónomos Artículo 31.1. LETA								
	Reducción 50€/80%			Reducción 50%			3. Reducción 30%		
	PROVINCIAS / CCAA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
11. CADIZ	1.641	1.014	2.655	1.185	653	1.838	188	119	307

**ANEXO IV 184/4581**  
**TRABAJADORES AUTONOMOS CON DERECHO A DEDUCCIÓN**

Trabajadores beneficiados (de alta o de baja) Datos a 23 de noviembre de 2016	Discapitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013			Discapitados (Apartado 2 DA undécima Ley 45/2002) - RDL 4/2013 y Ley 11/2013					
	Bonificación 50%			Reducción 80%			Bonificación 50%		
	PROVINCIA/CCAA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
11. CADIZ	54	29	83	10	4	14	12	13	25

Trabajadores beneficiados (de alta o de baja) Datos a 23 de noviembre de 2016	Discapacitados (Apartado 1 DA undécima Ley 45/2002). Según redacción Ley 14/2013						Deducción autónomos discapacitados. Artículo 32 LETA					
	Reducción 80%			Bonificación 50%			Reducción 50€/80%			Bonificación 50%		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
11. CADIZ	27	10	37	57	40	97	67	32	99	4	3	7

**ANEXO V 184/4581**

**SITUACIÓN DE AFILIADOS AL RETA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ AL 31.10.16**

	<b>SECTOR ACTIVIDAD</b>	<b>AFILIADOS</b>
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14.407
56	Servicios de comidas y bebidas	7.438
49	Transporte terrestre y por tubería	3.060
43	Actividades de construcción especializada	2.872
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.804
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2.713
96	Otros servicios personales	2.536
86	Actividades sanitarias	2.144
45	Venta y reparación de vehículos de motor y bicicletas	1.821
41	Construcción de edificios	1.791
85	Educación	1.501
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	1.339
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1.170
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	916
68	Actividades inmobiliarias	723
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	720
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	701
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	655
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	650
10	Industria de la alimentación	568
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	540
77	Actividades de alquiler	472
55	Servicios de alojamiento	427
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	405
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	365
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	340
73	Publicidad y estudios de mercado	328
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	313
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	277
75	Actividades veterinarias	272
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	259
15	Industria del cuero y del calzado	258
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	255
94	Actividades asociativas	246
72	Investigación y desarrollo	215
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	188
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	162
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	149
31	Fabricación de muebles	138
32	Otras industrias manufactureras	125
14	Confeción de prendas de vestir	122
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	103
63	Servicios de información	96
61	Telecomunicaciones	89
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	86

<b>SECTOR ACTIVIDAD</b>		<b>AFILIADOS</b>
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	78
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p	69
58	Edición	65
53	Actividades postales y de correos	63
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	62
11	Fabricación de bebidas	59
13	Industria textil	53
42	Ingeniería civil	49
80	Actividades de seguridad e investigación	45
02	Silvicultura y explotación forestal	43
20	Industria química	41
30	Fabricación de otro material de transporte	38
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	36
03	Pesca y acuicultura	34
24	Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	31
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	26
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	25
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	23
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	23
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	17
17	Industria del papel	16
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	16
78	Actividades relacionadas con el empleo	16
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	15
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	14
87	Asistencia en establecimientos residenciales	13
08	Otras industrias extractivas	12
84	Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	8
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	7
21	Fabricación de productos farmacéuticos	6
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	6
36	Captación, depuración y distribución de agua	5
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	3
51	Transporte aéreo	3
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	2
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1